



Conamer amplía registros de fármacos

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

LA COMISIÓN Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) publicó ayer un nuevo acuerdo con el que se amplían los criterios para conceder el registro sanitario de diversos insumos médicos y así permitir su venta en el país, lo cual fue considerado por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba como una apertura de "medicamentos patito" al territorio mexicano.

En acuerdo establece que los requisitos y procedimientos de evaluación realizados por autoridades reguladoras de

"referencia", como la OMS o de algunos países, equivalentes a los que aquí aplica la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) para conceder el registro sanitario a medicamentos y demás insumos de la salud.

Es decir, que bastará con que la OMS o la autoridad sanitaria de algún país valide algún fármaco para que México lo pueda adquirir.

El legislador estimó que esto lo hace el Gobierno para "llenar la megafarmacia de manera rápida, barata y sin llevar un adecuado control sanitario".

"Así, el Gobierno federal permitirá la importación de medicamentos patito y sin registro sanitario en México, una medida que compromete gravemente la salud de la población mexicana. Esto ya pasó en la pandemia y llegaron al país medicinas de dudosa procedencia, en empaques con idiomas extranjero", advirtió el panista.

Calificó la situación como "alarmante" y un "retroceso" a los estándares de salud pública, por suponer que esto abrirá la puerta a fármacos provenientes de países como Cuba.

6

Acuerdos internacionales celebró la comisión de 2018 a 2020